

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 9.216

Nº Parcela: 4

Partida Provincial: 267100

Plano mensura: 212.872

Superficie Terreno: 250,00

Avalúo Terreno: 1.250.000,00

Avalúo Mejoras: 0,00

Domicilio Parcelario: Los Lapachos

Nº Lote:

Manzana: Manzana 488

Fecha Mensura: 14/8/2017

Metros de Frente: 10,00

Nº Matrícula: 208525

Fecha Alta: 1/1/2000

Zona: C

En Loteo: NO

Baldío: SI

En Posesión: NO

C.P.: 3240

Propiedad Horizontal: NO

Exento Recargo Baldío: NO

Domicilio Postal

Domicilio: Rivadavia 824

Localidad: Villaguay - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 24/4/2019

Prefijo: Sufijo:

	CUIM	Titular
Propietario Cuesta Adolfo Raul Humberto	20-16796372-3	SI

Datos de Meioras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoria
---------------	---------------------	------------	-----------



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 1 de octubre de 2.025.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CUESTA ADOLFO RAUL HUMBERTO RIVADAVIA 824 3240 - Villaguay



En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle LOS LAPACHOS, con una Superficie de 250,00 m2, individualizado como Nº de Registro 9.216, Manzana 488, Parcela 4, Partida Provincial 267100, hacemos saber a Ud. que en fecha 1/10/2025, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Maria Cecilia Miño AREA INSPECCIONES GENERALES MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma:
Apellido y nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega:
Carácter del firmante:		Hora:
Fecha de recepción: / /		

ACTA DE INFRACCIÓN

Nº 266/25

En Crespo, a los 01. días del mes de OCTU constituye/n. MINO MARIA CECILIA Municipal, en calle LOS LAPACHOS propiedad de . CUESTA ADOLFO RAUL HUM El INHUEBLE SE ENCUENTRA CON PASTIZ DEL PROPIETARIO MANTENER O LIMPIO EN	
Infringiendo el/los art/s 12	le la/s Ord, por lo
que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Falta	as dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.
Se adjuntan imágenes fotográficas	
Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cincopoder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerz circunstancia agravante, entregando al presunto infrac emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no las características de la infracción se interviene mercadería seguridad pública, se emplazará al imputado para que comp siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimism más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que por fuera posible identificar al propietario o conductor del v identidad y domicilio se consignarán posteriormente correspondientes. Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocim	co días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ca pública y de que se considere su incomparencia tor copia del acta labrada, que deberá tener el fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por o el agente actuante estime que se afecta la salud o la parezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil o de que se decretará el comiso de la mercadería sin adiere corresponder. Si en el acto de constatación no ehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de en base a los datos obtenidos en los registros incluirá el especial apercibimiento de que el imputado en los términos del Art. 81, salvo que mediara un
	Maria Cecilia Miño AREA INSPECCIONES GENERALES MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Notificado	Firma y Sello
	INSPECTORES